

SILVIA MARASTONI, ATTILIO MASTROCINQUE, BEATRICE POLETTI, *Hereditas, adoptio e potere politico in Roma antica*, Roma, Giorgio Bretschneider Editore, 2011, 120 pp.

Giorgio Bretschneider edita esta obra colectiva, publicada con el apoyo económico del Dipartimento Tempo, Spazio, Immagine, Società dell'Università di Verona. Está firmada por Silvia Marastoni, doctoresa de recerca, Attilio Mastrocinque, Professore ordinario de la Facultad de Lettere e Filosofia de la misma universidad, y por Beatrice Poletti, laureata alla Magistrale. **El argumento principal del presente libro es la investigación de distintos aspectos relacionados con la transmisión del poder en la Roma Antigua bajo una perspectiva histórica, pero sin olvidar la necesaria argumentación jurídica que requiere el tema tratado.**

En el prefacio, realizado por el profesor Mastrocinque, se presenta la obra como el resultado de las investigaciones en Historia Antigua realizadas en conexión con los cursos universitarios della laurea magistrale in Discipline Artistiche e Archeologiche y del Dottorato in Storia dell'Università di Verona. Se incluyen, de esta forma, las investigaciones de dos doctorandas aventajadas y con futuro prometedor en la Historia Antigua, cuyos trabajos han sido supervisados por el Profesor Mastrocinque. Hubiese sido de esperar y de agradecer que en el prólogo se presentara e indicara la estructura, objetivos, límites cronológicos y contenidos de los capítulos, partes o artículos de la obra y, sin embargo, el lector debe adentrarse directamente en la lectura para entender la organización del libro.

En cuanto a este aspecto, la obra se compone de ocho trabajos firmados individualmente por cada uno de los autores. En el primero, titulado *L'eredità come strumento di legittimazione di diritti politici. Introduzione al problema*, el Profesor Mastrocinque abre la temática de la obra, desgranando aspectos relacionados con la normativa legal sobre la transmisión del poder en Roma junto con formas y costumbres que no formaban parte de aquella, pero que eran aceptadas por el cuerpo dirigente romano. Resulta evidente, como señala el profesor Mastrocinque, que el poder político no se heredaba, pero quien era heredero de un magistrado romano partía de una posición privilegiada para desempeñar cargos similares o iguales a los ostentados ya fuera por su progenitor natural, ya por su padre adoptivo. Para ilustrar su argumentación, el autor toma ejemplos cronológicos diversos y dispersos por la Historia de la Urbe.

Los capítulos segundo, tercero y cuarto están suscritos por Beatrice Poletti. En ellos, la autora realiza un recorrido por la historia monárquica romana hasta los primeros años de la República, con la herencia del poder como hilo conductor. En el capítulo segundo, titulado *La sepultura di Romolo*, realiza un estudio basado en la tradición historiográfica romana sobre cómo los senadores romanos se convirtieron, aún habiendo asesinado y despedazado el cadáver del primer rey de Roma, en herederos de su poder, para posteriormente, transmitirlo al siguiente monarca, Numa, mediante el sistema electivo. El capítulo tercero está dedicado a *L'eredità degli auspici*, es decir, la herencia de los auspicios necesarios, junto con los augurios, para detentar el poder monárquico desde Rómulo. La obtención de los auspicios aseguraba la benevolencia divina para la ciudad eterna que daba sus primeros pasos en estos tiempos, como señala la tradición analística romana. Llegados a este punto, la autora hace notar el carácter no electivo ni hereditario del sistema monárquico que los antiguos romanos se atribuían y reconocían como su primera forma de gobierno. Mediante la institución del *interregnum*, el poder y, por tanto, los auspicios, se transferían a los jefes de los grupos familiares gentilicios, es decir, a los *patres*, en caso de que a la muerte del rey, éste no hubiera designado un sucesor. El senado se convertía de esta manera en el

depositario del poder soberano, para luego transmitirlo al candidato designado. Continúa Beatrice Poletti con el estudio de la transmisión del poder desde los últimos Tarquinius a los primeros cónsules, Bruto y Colatino, momento histórico que, según la historiografía romana, da inicio a la República romana. En este nuevo capítulo, denominado *Le origini della repubblica e l'eredità dei Tarquini*, la autora argumenta de forma original, novedosa y, en ocasiones, arriesgada, cómo y en base a qué elementos de tipo sobre todo familiar se transmitieron los auspicios de los reyes a los cónsules, dando excesiva credibilidad, en mi opinión, a la tradición analítica para un momento del período de la historia de Roma lleno de confusión, reconstrucción y falta de datos para su comprensión general.

Los siguientes capítulos, que van desde el quinto al séptimo, han sido elaborados por el Profesor Mastrocinque y ahondan en el argumento principal de la obra. En el capítulo quinto, titulado *L'eredità politica nella tarda repubblica*, el autor nos introduce, después de la visión planteada por Beatrice Poletti sobre la transmisión del poder de la monarquía a los primeros tiempos de la República, directamente en el periodo final de la época republicana, sin ninguna alusión a ejemplos sobre la transmisión del poder realizada en tiempos tan relevantes para la historia romana como fueron los que discurrieron entre los siglos III y II a.C. Se toman como base argumental para este capítulo las herencias políticas de dos destacados personajes del momento, Cayo Mario y su sobrino político Julio César. A continuación, el profesor Mastrocinque nos conduce directamente a los tiempos de los Severos en el capítulo sexto, *L'eredità politica al tempo dei Severi*. Señala el autor en este nuevo apartado la conocida y estudiada estrategia artificial y manipuladora por medio de la cual Septimio Severo se vinculó con la familia de los Antoninos, concretamente con la admirada figura de Marco Aurelio. A este epígrafe sigue otro dedicado a las esposas imperiales, titulado *Le Auguste e la trasmissione del potere*, donde se señala el papel de las emperatrices en la transmisión del poder imperial, muchas veces estudiado, apoyado en estrategias artificiales y en la manipulación de la legalidad, transmitido por la historiografía senatorial de época imperial.

El octavo y último capítulo está suscrito por la tercera de los coautores del libro, Silvia Marastoni. Con este capítulo, titulado *Optima autem hereditas a patribus traditur liberis (Cic. De off., I, 33): paternità, patria potestà e cittadinanza*, regresamos a la República para observar ejemplos de adopción y de transmisión de poderes políticos, *auspicia* y *mores* de padres a hijos, aunque no siempre fueran éstos últimos naturales. Es de todos los capítulos de la obra el único que está enmarcado por una premisa introductoria y unas conclusiones finales.

La obra resulta interesante por lo novedoso de algunas de sus aportaciones. Se echa en falta una estructura lineal más ajustada al argumento y al recorrido cronológico de la historia de la Roma antigua, así como un epílogo final de recapitulación. El argumento se frena bruscamente en época de los Severos, cuando hubiese sido interesante que se hubiera alargado hasta el final de la época bajoimperial. A mi modo de ver, se podría haber contrastado el estudio de la herencia política en época imperial con las abundantes formas ilegales en la transmisión del poder imperial que se dieron en este periodo. Me refiero a las usurpaciones, algunas de las cuáles tuvieron un gran éxito y fueron decoradas, a pesar de la manifiesta ilegitimidad del hecho, con barnices legales. Este es el caso del emperador Constantino, del que se cumplirán el 28 de octubre del presente año 2012 mil setecientos años de su victoria sobre Majencio en la conocida batalla de Puente Milvio.

PILAR PAVÓN